

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 24 de julio de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que la parte demandante aporta de nuevo diligencias de notificación electrónica al demandado y solicitud de auto de seguir adelante. Sírvasse proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202200084**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: RODRIGO NEVARDO ESPITIA JIMÉNEZ

De acuerdo a los memoriales presentados por el apoderado judicial del demandante, se indica **nuevamente** que es su deber realizar las gestiones pertinentes para verificar y dar impulso al trámite procesal, por tal motivo la parte activa deberá estarse a lo resuelto en providencias anteriores dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f0cb095437f53bf9cec3a7cc3060861047f33494843506ebe8583dcf7724a5b**
Documento generado en 25/07/2023 09:21:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>